FECHA:	07 de marzo de 2024

RADICACIÓN	88001-4003-001-2022-00235-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares de Colombia – COHTRAG
DEMANDADO	Julián Zarate Ramos

INFORME

Doy cuenta a usted señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés (23) de febrero de 2024 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares de Colombia – COHTRAG, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO[1]	**$ 792.471**
TOTAL	**$ 792.471**

Son: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 792.471).

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria

[1]Auto de fecha 23 de febrero de 2024

Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eccf64de6791e7e022cacd253cfa52f632599d866f3bb40a76ab0e103863b6c**

Documento generado en 10/04/2024 05:15:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica